

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, DOCTOR WALTER VÁSQUEZ
VEJARANO AL CELEBRARSE EL DÍA DEL JUEZ - AÑO 2006

Por D.L.18918 el 04 de agosto de cada año se celebra el “Día del Juez”.

Entre sus motivaciones figura el recuerdo a la creación el 4 de agosto de 1821 de la Alta Cámara de Justicia de la República por el Protector San Martín, de la que es sucesora la Corte Suprema; y, la necesidad de estimular el desarrollo de la cultura jurídica y la solidaridad profesional entre los ciudadanos que por mandato de la Constitución y la leyes están encargados por el Estado de administrar justicia.

Por Acuerdo de Sala Plena de 06 de julio de 1973, este homenaje constituye obligación legal para los Jueces de la República.

Este año enaltece el acto académico-histórico, la asistencia del Señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alan García Pérez y altos dignatarios de la Nación, en la especial circunstancia de haber asumido la Jefatura del Estado en elecciones democráticas y libres en que el pueblo del Perú expresó su voluntad soberana.

En nombre del Poder Judicial damos cordial bienvenida al Primer Mandatario de la Nación, a la Señora Presidenta del Congreso de la República; señores Congresistas; Ministros de Estado; altos funcionarios de organismos constitucionalmente autónomos; autoridades eclesiásticas, de las Fuerzas Armadas y policiales; de la judicatura y servidores del Poder Judicial.

El Discurso de Orden en esta oportunidad será pronunciado por la señorita Doctora Elcira Vásquez Cortez, Vocal Titular y Presidenta de la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República, Magistrada de larga trayectoria y reconocida versación jurídica.

Consideramos que la especial circunstancia político-social en actual desarrollo requiere ineludible reflexión en torno al Poder Judicial.

Al respecto, es oportuno recordar, que su reforma fue planteada desde el momento mismo en que se estableció el Poder Judicial en el Perú independiente.

Así, cuando el libertador Simón Bolívar en su Cuartel General de Trujillo, el 24 de marzo de 1824, expidió el Decreto de Fundación de la Primera Corte Superior de Justicia, en sus artículos sexto y

sétimo dejó constancia que debido a la escasez de fondos públicos, la Corte se instalaba con un Presidente, dos Vocales y un Fiscal, y para conocer la causa en tercera instancia, se debía llamar a 2 abogados como con jueces.

En 1827, en función ya la Corte Suprema bajo la Presidencia del doctor Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, a su iniciativa se proyectaron la Constitución del Estado, el Código Penal, Código Comercial, Código Eclesiástico así como la reforma del Poder Judicial.

Razón fundamental para tal reforma fue el hecho de que, pese a haberse proclamado la independencia del Perú el 28 de julio de 1821, la misma no comprendió a la administración de justicia, por cuanto se seguían aplicando los Códigos de España durante lapso que abarcó cerca de 40 años y pese a que ya la Madre Patria había derogado su Código Penal en 1848.

La reforma del Poder Judicial la asume el Estado en cumplimiento de sus fines y dentro del principio medular de la separación de poderes, entendida como división del trabajo encaminada a un solo objetivo: promover el bien común.

Desde este punto de vista, esencialmente constitucional, los cambios no pueden hacerse prescindiendo de los jueces.

Tampoco, “con Jueces o sin Jueces”, como se pretendió en años recientes; menos aún, privatizando algunas de las actividades judiciales, conforme se ideó en década pasada.

En los últimos años, se han dado importantes pasos, siendo necesario destacar el trabajo conjunto con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con marcada apertura hacia la comunidad.

Mencionamos la labor de la Comisión de Reestructuración creada por Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República que presidiera el señor doctor Andrés Echevarría Adrianzén; el Acuerdo Nacional por la Justicia; la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus) que abarcó tres áreas: de reforma constitucional, reforma de leyes orgánicas de las entidades conformantes del sistema de justicia; y, de reformas legales.

Asimismo, fueron dinamizadas las Comisiones Interinstitucionales y, desde el año pasado, los Talleres Macroregionales realizados en Cusco, Chiclayo, Arequipa, Huancayo Iquitos y Lima; así como los Talleres Descentralizados que se llevaron a cabo en los 25 Distritos Judiciales.

Este empeño ha hecho posible que los Poderes ejecutivo y Legislativo conozcan de cerca las necesidades del Poder Judicial, habiéndose conseguido incremento presupuestal que, aún cuando no de magnitud anhelada, permitirá emprender o proseguir las siguientes obras que consideramos indispensables:

1. Sobre acceso a la justicia:

Entre el 2005 y lo que va del presente año, se han creado 166 nuevos órganos jurisdiccionales: 43 Salas Superiores, 86 Juzgados Especializados y 37 Juzgados de Paz Letrados. También 117 Juzgados de Paz de los llamados “No Letrados”, que imparten justicia en los lugares más apartados del país.

El Poder Judicial, tiene ahora 1,574 órganos jurisdiccionales y 5,196 Juzgados de Paz. Siendo importante destacar que de las creaciones, 30 se hicieron la Gran Lima y 136 a los Distritos Judiciales del resto del Perú; del mismo modo, todos los juzgados de paz corresponden a Distritos Judiciales fuera de esta Capital.

2. Implementación de Tecnología:

Se advierte esfuerzo orientado a la renovación tecnológica. Hoy podemos decir con satisfacción que todo el Poder Judicial está Interconectado telemáticamente para beneficio de la ciudadanía y magistratura del país.

A partir del próximo lunes 7 de agosto, operará para el ciudadano, el abogado y el litigante, la consulta del expediente en Internet, para apreciar el estado del proceso y sus notificaciones desde cualquier computador con acceso a Internet.

Este servicio será integrado antes de noviembre con la interconexión de todos los Juzgados Especializados de la Corte de Lima, los Módulos Básicos de Justicia de Lima, Callao y Lima Norte que se integran al sistema interconectado de todos los órganos jurisdiccionales de la Gran Lima, lo cual nos llevará a tener gestionada el 90% de la Producción Judicial.

Tal empeño para brindar nuevos servicios ha merecido reconocimiento y tres premios, uno nacional otorgado por PC WORLD y dos distinciones internacionales otorgados por la APEC en Taiwán. Premios al desarrollo logrado en la Descentralización del Sistema Nacional de Requisitorias y del Registro Nacional de Condenas.

El Sistema Integrado Judicial -SIJ-, aplicación desarrollada por trabajadores del Poder Judicial, está implantado hoy en todos y cada uno de los 29 Distritos Judiciales, brindando soporte a la

labor jurisdiccional y, además, integrando otros servicios que permiten mejorar la gestión administrativa, jurisdiccional y, porque no decirlo, ayudan al Control Jurisdiccional por parte de la Oficina de Control de la Magistratura.

3. Infraestructura:

Con los escasos recursos que disponemos para inversiones, en el 2005 y hasta lo que va del año, hemos podido mejorar sedes judiciales de Junín, Ayacucho y Tacna, reiniciando la postergada construcción de la CSJ de Lambayeque.

Debemos precisar que recién el pasado martes 01 de agosto, llegó a su fin el largo trámite burocrático para el cumplimiento de una disposición contenida en la Ley de Presupuesto, la entrega de 50 millones del FEDADOI.

El dinero del FEDADOI será utilizado para remediar aún cuando parcialmente la carencia de Infraestructura, pues ha previsto la ejecución de 27 obras de infraestructura entre grandes, medianas y pequeñas en todo el Perú.

Antes de 60 días comenzaremos la construcción de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en terreno de 7,700 metros cuadrados donados por la Municipalidad Provincial y que hubiera costado mas de medio millón de dólares; Corte, que hoy labora en cuatro inmuebles alquilados, entre ellos 2 hoteles; iniciaremos también la construcción de la Corte Superior de Tumbes, postergada pese a ser de frontera. Asimismo, realizaremos iniciaremos obra en Chincha, Juliaca, Moyabamba, Coronel Portillo, Yurimaguas, Sullana, Castilla, Lircay, Ilo, Madre de Dios, Cerro de Pasco, Moquegua, Huanuco y Jauja. En Lima edificaremos como la Sala de Audiencias en Piedras Gordas y la rehabilitación de la cúpula del Edificio Anselmo Barreto.

Es importante advertir que el incremento presupuestal recién se está materializando luego de superadas las trabas burocráticas que no han permitido desembolso alguno durante el primer trimestre del Año Fiscal, sino luego de 06 meses de insistencia.

Mención especial merecen las gestiones efectuadas en materia de cooperación internacional. En efecto, durante los últimos meses, el Poder Judicial ha venido llevando a cabo denodadamente un conjunto de acciones tendientes a fortalecer las relaciones de cooperación técnica y financiera con los organismos multilaterales a fin de que nos ayuden en nuestros esfuerzos por mejorar la calidad de la administración de justicia, es decir, a incrementar la celeridad procesal, la predictibilidad de las resoluciones, el acceso de los más pobres al servicio judicial, la

transparencia en la gestión de los recursos, entre otros. En suma, en nuestros esfuerzos por recuperar la Fe y la Esperanza en la Justicia Peruana.

Dichas acciones han permitido poner en ejecución dos grandes proyectos que sin duda alguna apoyarán sustantivamente el proceso de Reforma y Modernización del Poder Judicial: uno con el Banco Mundial por 15 millones de dólares y otro con la Unión Europea por 12 millones de euros, y cuyos resultados se podrán advertir a fines del presente año y se consolidarán durante el siguiente ejercicio fiscal.

Esos fondos serán escrupulosamente utilizados generando también el acceso a la justicia por parte de las poblaciones de menores recursos económicos, medida que incluirá el mayor conocimiento del ciudadano respecto a sus derechos fundamentales y deberes; todo esto, conforme al régimen de austeridad instaurado por el Señor Presidente de la República que la entendemos no limitada al ámbito económico con necesarias medidas de rigidez y severidad, sino, extendida al campo de la integridad y la entereza moral del funcionario público, lo que me permite reclamar a los jueces y servidores del Poder Judicial, desde luego incluyéndome, a enmendar rumbos cuando así lo exija el interés público; a tener fe en la justicia o sea en nuestro trabajo cotidiano; a cumplirlo con probidad y eficiencia, reiterando mi reclamo al estricto cumplimiento del horario de trabajo; a aplicar estrictamente los principios de celeridad y economía procesales, a intensificar la lucha contra la corrupción en todas sus formas; al mejor trato litigante; en fin, a servir mejor al Perú.

Si el Estado en base a la austeridad busca un mejor cauce para la justicia social, los jueces no podemos marginarnos de ese empeño patriótico.

Si nos consideramos parte esencial del Estado de Derecho debemos respetar para que nos respeten.

Si proclamamos acción judicial independiente, en esta oportunidad reforcemos nuestra convicción de que la independencia y la autonomía es de índole estrictamente jurisdiccional pues no somos una isla dentro de Estado.

Entendamos que el Estado democrático y de derecho nos compromete a actuar en procura del bien común.

En el año de 1791, con la Revolución Francesa, el famoso Tribuno Benjamín Constant, celebre en toda Europa dijo: *“entre los Poderes del Estado vamos a tener uno con formidable poder, tal vez*

terrible, porque tiene que ver con el honor, los bienes, la tranquilidad y la vida; Poder que quizá hiera de algún modo a los demás; pero, ineludiblemente, tiene que ser absolutamente independiente”.

En nuestra patria, al asumir en 1821, el mando político y militar el Generalísimo San Martín, expresó: *“Me abstendré de mezclarme jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciales porque su independencia es la única y verdadera salvaguarda de la libertad del Pueblo”.*

Por su parte, el Libertador Bolívar junto al Prócer de la República don José Faustino Sánchez Carrión dejaron sentado que *“la independencia de los jueces es la máxima garantía de la libertad y de la seguridad del ciudadano”.*

Reflexionemos pues, especialmente todo los jueces, sobre la augusta y trascendental misión de administrar justicia, distante y diametralmente opuesta a cualquier expresión de arbitrariedad, exceso o desnaturalización.

Mi saludo, en esta importante asamblea a los jueces que se inmolaron en defensa del Estado de Derecho, sobre todo en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad.

Mi respetuoso saludo a los jueces destituidos en episodio político de los años noventa y, en especial a los no restituidos por actos ajenos a su voluntad o porque moran ya en la mansión celestial; a magistrados de larga trayectoria en la difícil carrera judicial que con sus veinticinco y treinta años de servicios o más, incluyendo los jubilados y cesantes, ensanchan el cauce por el que debe discurrir con eficacia la actividad judicial.

Mi cordial saludo a los jueces de la República, comprendiendo, obviamente, a los jueces de paz que representan al Estado en alejadas y olvidadas comarcas.

Finalmente, mi renovado agradecimiento a tan digna concurrencia por el realce que dá a este acto que es de recuerdo y evocación.

Muchas gracias